## PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

## Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Obras Públicas del Distrito Federal
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal
- Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias
- Normas de Construcción del GDF
- Tabuladores Generales de Precios Unitarios
- Precios Unitarios
- Seguridad Estructural

## ¿Qué es la obra pública?

- No existe una definición específica en la Constitución, las Leyes Federales, las leyes del Distrito Federal y en los reglamentos
- Sin embargo la Ley de Obras Públicas, considera obras públicas a:
  - La excavación, construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de bienes inmuebles;
  - Los trabajos de localización, exploración geotécnica, y perforación para estudio y aprovechamiento del subsuelo;
  - El despalme, desmonte y mejoramiento de suelos;
  - > El mantenimiento, conservación, rehabilitación, reacondicionamiento, operación, reparación y limpieza de bienes no considerados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; equipos e instalaciones cuyo objetivo sea la impartición de un servicio público a cargo de cualquier dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad;

## ¿Qué es la obra pública?

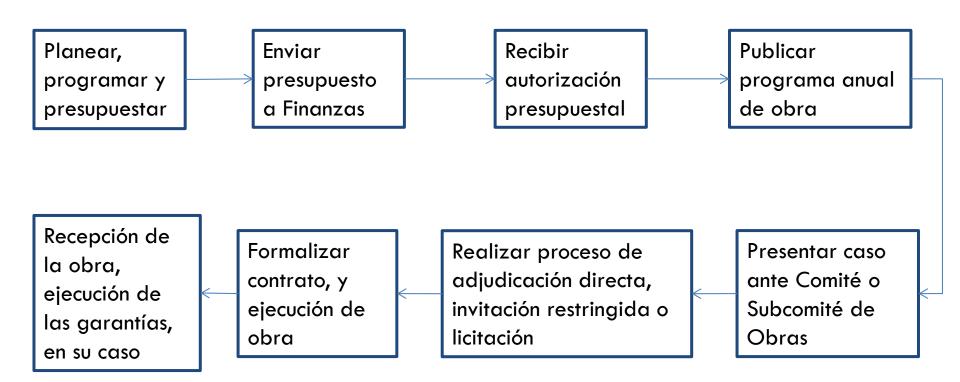
- El suministro de materiales, mobiliario y equipos que se vayan a incorporar a obras nuevas, a las de rehabilitación o aquéllas que se construyan para su mejoramiento, cuya adquisición quede exceptuada de lo establecido por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.;
- Los trabajos de infraestructura agropecuaria;
- Los trabajos destinados a la preservación, mantenimiento y restauración del medio ambiente, y
- > Todos aquellos de naturaleza análoga a las anteriores.

Adicionalmente, se consideran servicios relacionados con las obras públicas: Estudios previos, técnicos, proyectos, supervisión, coordinación de supervisión, gerencia de obra, supervisión de estudios y proyectos, administración de obra, consultorías,

# Cuántos tipos de obras públicas existen?

- □ Las obras públicas pueden ser:
  - Por Administración: la que se realiza con personal de la estructura de la dependencia que la realiza, para lo cual deberá de considerar en costos, formas y cantidad de personal a asignar a la obra, los requerimientos de suministros, maquinaria y equipo que se requiera.
  - Por Contrato: cuando se asigna la realización de una obra pública a una empresa mediante los mecanismos de licitación, invitación restringida o adjudicación directa, conforme a la ley.

# ¿Cuál es el proceso para la realización de la obra pública?



- Para la planeación de la obra pública debe de considerarse lo establecido en:
  - El Plan Nacional de Desarrollo;
  - El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal;
  - El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;
  - Los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, y
  - Otros planes y programas que señalen las disposiciones legales aplicables.
  - La opinión de órganos de participación ciudadana a través de sus representantes, dentro del contexto correspondiente.

- Para la presupuestación de la obra pública, las dependencias, delegaciones órganos y entidades, deben considerar:
  - Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo en los planes correspondientes;
  - Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios de campo que se requieran, incluyendo los anteproyectos de urbanismo, de arquitectura y de ingeniería necesarios;
  - Las características ambientales, climatológicas y geográficas del lugar en que deba realizarse el trabajo;
  - Los estudios técnicos, financieros, de impacto ambiental, de impacto urbano y de impacto social que se requieran para definir la factibilidad técnica, económica, ecológica, urbana y social en la realización de la obra;
  - Los anteproyectos de acuerdo con el tipo de obra de que se trate;
  - Las acciones previas, durante y posteriores a la ejecución de los trabajos, incluyendo obras de infraestructura principales, complementarias, accesorias, así como de inicio de operación de las mismas;

- Los trabajos en conjunto como proyectos integrales a realizar;
- La calendarización física y financiera de los recursos necesarios para su ejecución, así como los gastos de operación;
- Las unidades responsables de su ejecución, así como las fechas previstas de iniciación y terminación de cada trabajo;
- La adquisición, regulación de la tenencia de la tierra, así como la obtención de los dictámenes, licencias y permisos, y demás autorizaciones que se deban tramitar y obtener, necesarios para la ejecución de los trabajos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables;
- La ejecución de los trabajos, en donde se deberá estimar lo que se vaya a realizar por contrato, separado de lo que se vaya a realizar con personal de su organización; en cuyo caso habrá que desglosar los costos de los recursos necesarios por aplicar, por concepto de suministro de materiales, maquinaria, equipos o de accesorios, los cargos para pruebas y la asignación de personal tanto para la ejecución como para la supervisión. En caso de contrato deberán preverse los precios unitarios en el mercado, de los trabajos a ejecutar;

- Los trabajos de conservación y mantenimiento, preventivo y correctivo de los bienes inmuebles actuales a su cargo y los que se vayan incorporando;
- Tratándose de obra pública financiada, total o parcialmente por los contratistas, se sujetará a lo señalado por la Secretaría de Finanzas, y
- Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta, de acuerdo con la naturaleza y características de la obra.

- Las dependencias deben enviar su presupuesto de obras públicas a la Secretaría de Finanzas
- La planeación del gasto debe ajustarse a los programas enviados a Finanzas, y conforme al presupuesto de egresos definitivo aprobado
- □ Pueden prever contratos multianuales
- Finanzas informará la autorización presupuestal
- Las dependencias publica Programa Anual de Obra Pública en la Gaceta

# Publicar programa anual de obra pública

#### Gobierno del Distrito Federal Delegación Xochimilco

El Ing. Salvador José Raymundo Navarro Trovamala, Director General De Obras y Desarrollo Urbano, en la Delegación Xochimilco, con fundamento en los Artículos 104 y 117 Fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 122 Fracción III, 122 Bis Fracción XVI, Inciso C) y 126 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como al Acuerdo Delegatorio de Facultades emitido por el C. Jefe Delegacional, de fecha 06 de septiembre de 2007 vigente, en observancia a lo dispuesto por el Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, tengo a bien emitir el siguiente:

#### AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE OBRA PUBLICA PARA EL EJERCICIO 2013

_	CTE	4.7	PENOTEN CTÓN	UNIDAD DE	META	IMPORTE
F	SF	AI	DENOMINACIÓN	MEDIDA	FISICA	
		400	CERTIFICACION DE LEGICIO ADS DESCRIPTO DE LEGICIO DE CONTRO	mp is over	1.00	2 222 222 22
8	05	103	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO EN DELEGACIONES	TRAMITE	1.00	2,000.000.00
2	01	105	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN DELEGACIONES	INMUEBLE	3.00	15,000.000.00
_			MANTENIMIENTO DELEGACIONAL DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL	INMUEBLE	2.00	
2	01	106	PUBLICA			2,000.000.00
_			MANTENIMIENTO DELEGACIONAL DE INFRAESTRUCTURA COMERCIAL	INMUEBLE	1.00	
2	01	106	PUBLICA			4,797,510.00
2	01	107	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS EN DELEGACIONES	INMUEBLE	2.00	2,500,000.00
4	01	103	MANTENIMIENTO DELEGACIONAL DE ESPACIOS DEPORTIVOS	INMUEBLE	2.00	5,000.000.00
4	02	101	AMPLIACIÓN DELEGACIONAL DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	INMUEBLE	1.00	2,000.000.00
4	02	102	MANTENIMIENTO DELEGACIONAL DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	INMUEBLE	2.00	2,500,000.00
			MANTENIMIENTO DELEGACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE	PROYECTO	34.00	
5	01	102	NIVEL BÁSICA			15,000.000.00
6	09	103	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DELEGACIONALES	INMUEBLE	1.00	2,000.000.00
7	01	103	PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO			36,049,136.00
7	01	102	PROGRAMA DESCONCENTRADO FOMENTO TURÍSTICO	INMUEBLE	6.00	2,000.000.00
			PROGRAMAS DELEGACIONALES DE AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO	0.67	
1	03	101	DEL SISTEMA DE DRENAJE			704,951.00
			PROGRAMAS DELEGACIONALES DE AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO	0.67	
1	03	101	DEL SISTEMA DE DRENAJE			180,197.00
			PROGRAMAS DELEGACIONALES DE AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO	0.66	
1	03	101	DEL SISTEMA DE DRENAJE			6,570.352.00
			PROGRAMAS DELEGACIONALES DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE	PROYECTO	1.00	2,000.000.00
1	03	103	DRENAJE			
2	01	115	PROGRAMAS DELEGACIONALES DE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS	M2	1.144	7,492.000.00

# Publicar programa anual de obra pública

			PROGRAMAS DELEGACIONALES DE AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA	KM	1.00			
2	03	102	POTABLE			400.000.00		
2	01	108	MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA EN RED SECUNDARIA	M2	16,969	5,500.000.00		
			PROGRAMAS DELEGACIONALES DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	M2	3.00			
2	01	113	VIAL.			15,393.193.00		
			MONTO TOTAL DEL PROGRAMA OPERATICO ANUAL ORIGINAL \$127'087,339.00					

Los datos de este programa son de carácter informativo y no implican compromiso alguno de contratación, podrán sufrir modificaciones durante el proceso de ejecución del Ejercicio 2013.

Transitorio.- Único: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F. a 25 de febrero de 2013.

Ing. Salvador José Raymundo Navarro Trovamala

(Firma)

Director General de Obras y Desarrollo Urbano en Xochimilco

## Presentar caso ante Comité

 Una vez que se ha autorizado el presupuesto, las dependencias, órganos, organismos y delegaciones, deberán presentar para su aprobación, la contratación de las obras públicas al Comité o Subcomité de Obras de que se traten, el cual autorizará o no la contratación mediante el procedimiento solicitado: Adjudicación Directa, Invitación Restringida, o Licitación Pública nacional o internacional.

### Presentar caso ante Comité

- El expediente del caso que se presente a aprobación, deberá contener, como mínimo:
  - Formato de presentación, que el Comité o Subcomité aprueba en su Manual de Integración
  - Justificación
  - Suficiencia Presupuestal
  - Documentación técnica
  - Documentación legal
  - Documentación administrativa



#### MANUAL ESPECIFICO DE OPERACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

#### DELEGACIÓN IZTAPALAPA

DIA	MES	AÑO
25	09	06
Página	E:	32
De:		35

#### XI. INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "FORMATO DE CASOS" (Numeral XI.1)

N° de Espacio	Descripción de la Anotación
_	Indicar el número de la Sesión que corresponda.
(1)	
(2) y (3)	Indicar en el espacio si la Sesión es Ordinaria o Extraordinaria.
(4)	Registrar la fecha de realización de la Sesión, anotando día, mes y año.
(5)	Nombre de la Unidad Administrativa que somete el caso a la consideración de los integrantes del Subcomité.
(6)	Indicar si el procedimiento se realiza por Licitación Publica, Invitación Restringida o por Adjudicación Directa.
(7) (0)	
(7), (8),	Especificar si se ejecutará obra civil, supervisión de obra o si
(9)	realizaran proyectos.
(10)	Indicar con cargo a que programa se efectuaran los trabajos o servicios
(11)	Indicar la clave presupuestal en la que se clasifican las obras o los trabajos a realizar, conforme a la estructura programática vigente.
(12)	Anotar el presupuesto total disponible del concepto a efectuar, a la
	fecha en que se presente el caso al Subcomité.
(13)	Especificar el origen de los recursos con los que se financiaran los
	trabajos a realizar ( recursos fiscales, de crédito o federales)
(14)	Indicar el monto total presupuestal del caso.
(15)	Anotar el presupuesto total disponible, una vez aprobado el caso.
(16)	Indicar el numero de oficio de autorización de inversión que le fue comunicado a la Unidad responsable por parte de la Dirección de Programación y Presupuesto.
(17)	Anotar el número de caso que se somete al Subcomité para su aprobación (la numeración deberá ser consecutiva).
(18)	Especificar la cantidad de obras o servicios a realizar.
(19)	Considerar la unidad de medida, en función de la cual se realizaran las obras o servicios.
(20)	Descripción concreta de la obra o servicios, indicando el periodo de ejecución correspondiente.
(21)	Indicar el monto estimado de la obra o servicios a ejecutar, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (pesos Mexicanos).
(22)	Indicar el monto que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)





#### MANUAL ESPECIFICO DE OPERACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS

#### DELEGACIÓN IZTAPALAPA

DIA	MES	AÑO
25	09	06

Página:	33
De:	35

- (23) Indicar el monto total estimado de la obra o servicios a ejecutar, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (pesos Mexicanos)
- (24) Explicar en forma breve y concisa las razones que justifiquen los trabajos o servicios a ejecutar.
- (25) Anotár el o los artículos aplicables para el procedimiento solicitado de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.
- (26) Anotar el Acuerdo o Dictamen tomado por el pleno.
- (27) Nombre y firma del funcionario que elaboró la solicitud.
- (28) Nombre y firma del funcionario responsable de certificar la suficiencia presupuestal.
- (29) Nombre y firma de los integrantes del Subcomité responsables de la aprobación del caso.

Crubab de México SEBIÓN (1)	DELEGAC SUBCÓ	EL DISTRITO FEDERAL HOM IZTAPALAPA  (5)  MITE DE OBRAS  (2)  PROCEDIMIENTO SOLICITADO  (6)  (7)  (4) SPERMENDE  PROVECTO: (9)	CLA PRE FUE PRE PRE	GRAMA: VE PRESUPUESTAL: SUPUESTO TOTAL DISPONIBL NITE DE FINANCIAMIENTO: SUPUESTO DEL CASO: SUPUESTO DISPONIBLE: DO AUTORIZACIÓN DE INVERS		(10) (11) (12) (13) (14) (15) (18)
CANTIDA G CASO	UMDAD O	CBRA / SERVICIO (Anotar periodo de ejecución)	BONTO ESTIMADO EN S SUNTOTAL	JUSTERCACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	DICTÁMEN DEL SUBCONITÉ
(17) (18)	(19)	(20)	(21) SSIVA (22)	(24)	(25)	(26)
	11	POA 2006 Feche probable de: Inide: Tenses:	101AL (23)			
	SOLICITA (27)	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS VOCAL PROPEZADOS	- PRESIDEN			и дивно у советно ногетално
	DE CERAS Y DESARROLLO RETARIO TÉCNICO	WRANGO	22 150 5			-
	( 28 ) . *	DIRECTOR GEOGRAM (SE GERMANOLLO EGICAL SEGUL PROPRETAMO	C. JEFE DÉLEGACIONAL (29)	*	CONCETOR GENERAL DE D WOOGAL P	NOVETHER
DRECTOR GE	METRAL DE ADMINISTRACIÓ	IN DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				





# MANUAL ESPECIFICO DE OPERACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE OBRAS DELEGACIÓN IZTAPALAPA

De	Págin	25	DIA
2 9	99	9	MES
35	35	90	ANO

- La obra pública se debe de contratar preferentemente por Licitación Pública, pero la ley reconoce tres tipos de proceso:
  - Adjudicación Directa
  - Invitación Restringida
  - Licitación Pública
    - Nacional
    - Internacional
- Toda la información de los procesos de adjudicación de los contratos, es pública, conforme al Art. 14 F. XXVII de la LTAIPDF

Adjudicación Directa: Se entrega el contrato a un contratista de manera directa, presentando para ello tres cotizaciones que garantice el menor costo y la mejor calidad de ejecución.

- Invitación Restringida
  - Se envía invitación a cuando menos tres contratistas para que presenten una propuesta para la realización de la obra
  - Los contratistas envían su propuesta técnica y económica
  - La dependencia, órgano, delegación u organismo,
     selecciona la mejor opción y firma contrato

#### Licitación Pública

- Puede ser nacional o internacional
- Una vez aprobado el caso, deben elaborarse las bases de la convocatoria
- Se publica convocatoria
- Se fijan fechas para:
  - Adquirir bases
  - Visita al lugar de la obra o de los trabajos
  - Junta de Aclaración de bases
  - Presentación de proposiciones y apertura de los mismos
  - Comunicación del fallo

## Ejemplo de LPN

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN MILPA ALTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA No. 002-2013

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El Ing. Eduardo J. González Cueto D., Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación de Milpa Alta, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 Bis fracción XII inciso C) y 126 Del Reglamento Interior de la Administración Publica del Distrito Federal, y de conformidad con los artículos 26, 27 fracción I, 28 y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional, para realizar las obras públicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de los mismos	Comunicación de fallo
30001065-004-13	\$3,000.00	14-marzo-2013	14-marzo-2013 10:00 Hrs.	14-marzo-2013 11:00 Hrs.	20-marzo-2013 10:00 Hrs.	01-abril-2013 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
00000	Ampliación de la coordinación territorial en San Agustín Ohtenco del programa presupuesto participativo, dentro del perímetro delegacional.			03-abril-2013	01-junio-2013	\$1,196,392.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de los mismos	Comunicación de fallo
30001065-005-13	\$3,000.00	14-marzo-2013	14-marzo-2013 12:00 Hrs.	14-marzo-2013 13:00 Hrs.	20-marzo-2013 12:00 Hrs.	01-abril-2013 11:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción de la segunda etapa de la casa de la cultura "Tepecuitlapa" en San Bartolomé Xicomulco del programa presupuesto participativo, dentro del perímetro delegacional.			03-abril-2013	01-junio-2013	\$1,196,392.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de los mismos	Comunicación de fallo
30001065-006-13	\$3,000.00	14-marzo-2013	14-marzo-2013 14:00 Hrs.	14-marzo-2013 15:00 Hrs.	20-marzo-2013 14:00 Hrs.	01-abril-2013 12:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)		scripción General de l		Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
00000	Rehabilitación de la imagen urbana en San Francisco Tecoxpa del programa presupuesto participativo, dentro del perímetro delegacional.			03-abril-2013	01-junio-2013	\$1,196,392.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de los mismos	Comunicación de fallo
30001065-007-13	\$3,000.00	15-marzo-2013	15-marzo-2013 10:00 Hrs.	15-marzo-2013 11:00 Hrs.	21-marzo-2013 10:00 Hrs.	01-abril-2013 13:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	De	scripción General de l	la obra	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
00000			Santa Ana Tlacotenco del perimetro delegacional.	03-abril-2013	01-junio-2013	\$1,196,392.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de los mismos	Comunicación de fallo
30001065-008-13	\$3,000.00	15-marzo-2013	15-marzo-2013 12:00 Hrs.	15-marzo-2013 13:00 Hrs.	21-marzo-2013 12:00 Hrs.	01-abril-2013 14:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción de la tercera etapa del deportivo ecológico Hueytepec en San Juan Tepenahuac del programa presupuesto participativo, dentro del perímetro delegacional.			03-abril-2013	01-junio-2013	\$1,196,392.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de los mismos	Comunicación de fallo
30001065-009-13	\$3,000.00	15-marzo-2013	15-marzo-2013 14:00 Hrs.	15-marzo-2013 15:00 Hrs.	21-marzo-2013 14:00 Hrs.	02-abril-2013 10:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción de un arcotecho en la escuela primaria "Plan Sexenal" en San Pablo Oztotepec, dentro del perímetro delegacional.			03-abril-2013	01-junio-2013	\$825,208.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de los mismos	Comunicación de fallo
30001065-010-13	\$3,000.00	19-marzo-2013	19-marzo-2013 10:00 Hrs.	19-marzo-2013 11:00 Hrs.	22-marzo-2013 10:00 Hrs.	02-abril-2013 11:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción de un arcotecho en la escuela secundaria "Plan de Ayala" en San Pablo Oztotepec, dentro del perimetro delegacional.			03-abril-2013	01-junio-2013	\$825,208.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de los mismos	Comunicación de fallo
30001065-011-13	\$3,000.00	19-marzo-2013	19-marzo-2013 12:00 Hrs.	19-marzo-2013 13:00 Hrs.	22-marzo-2013 12:00 Hrs.	02-abril-2013 12:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción de la primera etapa del auditorio de la secundaria técnica para trabajadores no.82 "Altepecalli" en Santa Ana Tlacotenco, dentro del perímetro delegacional.				01-junio-2013	\$628,702.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de los mismos	Comunicación de fallo
30001065-012-13	\$3,000.00	19-marzo-2013	19-marzo-2013 14:00 Hrs.	19-marzo-2013 15:00 Hrs.	22-marzo-2013 14:00 Hrs.	02-abril-2013 13:00 Hrs.
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de la obra			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido
00000	Construcción del edificio B de la escuela primaria "República Democrática Alemana" dentro del perímetro delegacional.			03-abril-2013	01-junio-2013	\$2,003,562.00

Los recursos fueron autorizados según oficio de la Secretaría de Finanzas Subsecretaría de Egresos del Distrito Federal número SFDF/SE/93/2013 de fecha 07 de enero de 2013.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <a href="http://compranet.gob.mx">http://compranet.gob.mx</a> o bien para consulta y venta en Av. Constitución Esq. Andador Sonora, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000, Unidad Departamental de Concursos, Planta Alta del Edificio Morelos, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas., en días hábiles, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Los requisitos generales para adquirir las bases serán presentando en original y copia legible para su cotejo los siguientes documentos:
  - 1. Constancia del Registro actualizado de concursantes ante la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal.
  - Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial), dirigido al Ing. Eduardo J. González Cueto D., Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
  - 3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
  - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana.
  - 5. La capacidad financiera que deberán acreditar los interesados, será mediante estados financieros actualizados auditados por un contador público externo, con copia de la Cédula Profesional del auditor y registro correspondiente ante la S.H.C.P. que lo acredite como tal, declaración anual 2011 y últimas declaraciones parciales.
  - 6. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica en obras similares a las convocadas en la presente Licitación mediante: curriculum de la empresa, curriculum del personal técnico a su servicio, relación de obras o servicios donde demuestre tener la experiencia en la relación de trabajos similares, anexando como comprobación cuando menos tres Actas de Entrega-Recepción de obras similares que se hayan celebrado con la Administración Pública Federal y/o con particulares y copia de carátulas de contratos similares a la obra objeto de la licitación a particular.
- El licitante que adquiera las bases de concurso deberá entregar copia de la documentación solicitada en los puntos 1,2,3,4 y 5, dentro de la propuesta técnica.

- En caso de que cualquier interesado quiera inscribirse a dos o más licitaciones deberá acreditar el Capital Contable para cada licitación, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.
- La visita al lugar de la obra (optativa), se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, en el día y hora marcados para cada licitación.
- La junta de aclaraciones (optativa), se llevará a cabo el día y hora marcado para cada concurso, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo
  Urbano, Unidad Departamental de Concursos, Edificio Morelos, ubicado en Av. Constitución Esq. Andador Sonora, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P.
  12000.
- El acto de presentación de propuestas técnica y económica, así como la apertura de las mismas será el día y hora marcado para cada licitación, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Edificio Morelos, ubicado en Av. Constitución Esq. Andador Sonora, Col. Villa Milpa Alta, Distrito Federal; C.P. 12000. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para cada una de las licitaciones no se otorgará anticipo alguno.
- No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación serán: la dependencia, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,
  efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante
  que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas y administrativas haya presentado la postura solvente más baja garantizando el cumplimiento del
  contrato.
- Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con periodo máximo de un mes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad por parte de los licitantes, en los términos del artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F. A 05 DE MARZO DE 2013.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
(Firma)
ING. EDUARDO JAVIER GONZÁLEZ CUETO DOMÍNGUEZ.

# Formalizar contrato y Ejecución de la obra

- Los contratos pueden ser de tres tipos:
  - A precios unitarios, la remuneración se realiza con base en el trabajo realizado
  - A precio alzado, en cuyo caso el costo del mismo será por el monto total de la obra, conforme a avances de obra, no pueden modificarse en monto ni en plazo
  - Por administración, mediante el cual, el monto se paga vía comprobantes, facturas, nómina e indirectos
- Los contratos deben formalizarse a más tardar diez días después de su adjudicación.

# Formalizar contrato y Ejecución de la obra

- Durante la ejecución debe observarse:
  - Los procedimientos para la entrega de anticipos, si se pactan
  - Establecer residencia de supervisión, previo al inicio de los trabajos
  - La obra debe iniciar en la fecha pactada, para lo cual la contratante debe de poner a disposición de la contratada del o de los inmuebles en los cuáles deberá de realizarse
  - Las estimaciones de trabajos, deben presentarse con periodicidad máxima de un mes

# Formalizar contrato y Ejecución de la obra

- Pueden revisarse los costos pactados, bajo condiciones extraordinarias, realizándose los ajustes conforme lo señala la ley de obras
- Ante la falta de pagos por parte de la contratante, la empresa puede demandar gastos financieros
- Los pagos hechos en exceso a la contratista, deben ser devueltos
- Se pueden modificar los contratos mediante convenios, de manera justificada, los cuáles pueden ser: de Diferimiento; Modificatorio de plazo; Modificatorio de importe; Adicional; Especial; De conciliación; de Liquidación;

## Recepción de la obra

- □ El proceso para la recepción de la obra es como sigue:
  - La contratista informa por escrito la finalización de los trabajos
  - La dependencia verifica que los trabajos hayan concluido en tiempo
  - Los trabajos deben de recibirse dentro del plazo establecido en el contrato, si no se reciben en el plazo, se tienen por recibidos
  - La dependencia informa a la contraloría de la fecha de recepción para que nombre, si fuera el caso, a un representante

## Recepción de la obra

- En la fecha señalada, se recibe la obra y se levanta acta
- La liquidación se realizará máximo 100 días hábiles posteriores a la recepción
- El finiquito se realizará a más tardar 20 días hábiles posteriores a la liquidación
- Concluidos los trabajos el contratista queda obligado a responde por defectos, vicios ocultos, o cualquier otra responsabilidad, para lo cual debe garantizar hasta el 10% por 12 meses
- En caso de proyecto integral, plantas industriales y equipos especializados, la garantía subsistirá por lo menos 24 meses